12. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

No existe un criterio de agrupamiento del alumnado ya que cada persona escoge entre el horario disponible en el momento de su matrícula. Indirectamente existen tendencias que pueden orientar la distribución horaria de los distintos grupos, así, sucede que el alumnado menor, cuando puede, se matricula mayoritariamente en la primera franja horaria de la tarde y el alumnado empleado prefiere la segunda hora de la tarde.

Los criterios utilizados para la asignación de grupos vienen condicionados por distintos factores: unos organizativos, como son el número de grupos autorizados, número de profesores y profesoras, número y capacidad de cada aula disponible. Estos son determinantes ya que el aprovechamiento del espacio es el factor limitante.

Los otros, los criterios pedagógicos contemplados durante anteriores cursos, se han visto modificados por las circunstancias coyunturales, así la distribución de las 4,5 horas semanales de docencia que recibe el alumnado contempladas en la legislación vigente ha variado. Hasta el curso 2011-12 se dividían en dos sesiones semanales que se repartirán en días alternos, a su vez cada sesión se partía en un periodo de 75 minutos, un descanso de 15 minutos y un segundo periodo de 60 minutos. El resultado era de 2 horas y cuarto de tiempo efectivo por sesión. El descanso supuestamente evitaba la fatiga y la falta de atención. Durante el curso 2012-13 con el aumento del horario lectivo de los docentes, la distribución horaria y espacial no permitía la organización de las sesiones de esta manera. El alumnado ha asistido a sesiones de 2,15 horas seguidas si bien, se recomendó al tutor/a que existiera un cambio de ritmo o actividad para evitar ese déficit de atención previsible.

El docente asignado a cada grupo es quién ostenta la tutoría. Esto ha producido cierta complicación en los grupos compartidos que se han tenido que crear hasta el curso pasado 2016-2017. No ha habido tiempo para una coordinación efectiva y a veces se ha producido confusión por lo que era necesario nombrar un tutor/coordinador.

La ETCP o los departamentos podrán proponer a la dirección una asignación de grupos y tutorías teniendo en cuenta la distribución de grupos realizada por la jefatura de estudios.

Las circunstancias anteriores llevan a establecer los siguientes criterios de asignación de grupos y tutorías:

a) Cada docente será tutor/a de los grupos que tiene asignado.
b) Actualmente no se comparten los grupos semipresenciales.
c) Se procurará que ningún docente tenga más de 4 tutorías.
d) Se procurará que ningún docente imparta más de 2 niveles y a ser posible alternen niveles de certificación con niveles de no certificación.
e) La dirección, dentro de las competencias que tiene atribuida, podrá valorar la idoneidad de las propuestas realizada por la ETCP o departamentos.
f) Se valorará las preferencias de cada docente en la medida que se puedan atender en lo que concierne niveles, grupos y aulas.